

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales

ÁREA Deportiva – Alta Competición
GRUPO Selección Nacional sub-15
ACTUACIÓN Victor Jot Sub-15
FECHA 19 al 21 de abril de 2019
LUGAR Edegem (Bélgica)

NOMBRE	CLUB	FF.TT.	PRUEBAS
MARC MARTÍN	IBIZA	BALEARES	IM1
IAGO MARTÍNEZ	CIDE	BALEARES	IM2-DM1
RODRIGO SANJURJO	A ESTRADA	GALICIA	DM1-DX1
JOFRE COMELLA	GRANOLLERS	CATALUÑA	IM3-DX2
JOAN GUASCH	ES VEDRÁ	BALEARES	DX3-DM2
MARC GUASCH	ES VEDRÁ	BALEARES	IM4-DM2
NIKOL CARULLA	ALICANTE	C. VALENCIANA	IF1-DF1
ELENA PAYA	EL CAMPELLO	C. VALENCIANA	IF2-DF1
SOFIA ALVAREZ	AS NEVES	GALICIA	DF3-DX1
ANA NÓVOA	ATHLOS	GALICIA	IF3-DF3
LAURA ANGLADA	ES CASTELL	BALEARES	DF2-DX2
CARMEN MARÍA JIMÉNEZ	PITIUS	BALEARES	DF2-DX3
OFICIALES			
PATRICIA PÉREZ	SELECCIONADORA NACIONAL SUB-15		

ROBERTO GONZALEZ

TÉCNICO STAFF FESBA



ESPAÑA
BADMINTON
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BDMINTON

David Serrano
Director Deportivo

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabádminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la "reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales", y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.